

Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11303-13	13. Coordinador de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracción V-A, 81 fracción IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracción II, 113 fracción VI, 117 fracción II y 336.

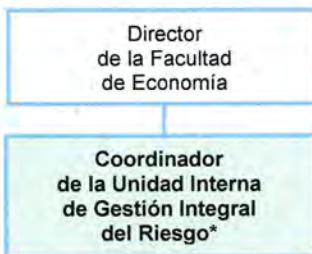
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Economía aprobado por el Consejo Universitario General el 17 de diciembre de 2021: Artículos 21 fracción XIII, 22, 23, 48 y 49.

Objetivo

Promover y desarrollar una cultura del autocuidado y del cuidado colectivo, desde la gestión integral del riesgo, así como atender la reducción de riesgos de desastre en los espacios universitarios de la Facultad de Economía, de igual manera difundir políticas y programas que atienden el bienestar y la seguridad de la comunidad universitaria y de las instalaciones y ambientes de trabajo institucionales. (Artículo 48 del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

* Académico de la Facultad designado por la Junta Académica o por el Consejo Técnico, según lo establezca el reglamento de la materia, a propuesta del director de la Facultad de Economía. Durarán en su cargo dos años y podrán ser elegidos por un período más por la Junta Académica de acuerdo con su desempeño. El cargo de coordinador será de carácter honorífico, excepto los que su duración se encuentre expresamente señalados en la legislación universitaria.

Atribuciones

1. Elaborar y ejecutar el Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo de la Facultad de Economía, el cual debe incorporar las medidas de planeación, educación y capacitación para la prevención del riesgo, de la protección civil, de la salud colectiva y de la inclusión social, así como el fortalecimiento de las capacidades de equipamiento e infraestructura necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. (Artículo 49 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
2. Informar al director de la Facultad de Economía los avances alcanzados en el cumplimiento del Programa Interno. (Artículo 49 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
3. **Promover:**
 - a) la formación y constante actualización de la estructura de la Unidad misma atendiendo a las propuestas del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (SUGIR). (Artículo 49 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
 - b) la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo al personal administrativo y alumnos, en la salvaguarda de su propio bienestar, en la garantía de continuidad de las actividades académico-administrativas, y en el cuidado y conservación del patrimonio de la Universidad Veracruzana, considerando la infraestructura, mobiliario y equipamiento tecnológico, entre otros. (Artículo 49 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)



4. Difundir, entre los miembros de la comunidad universitaria, el Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo. (Artículo 49 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
5. Activar el funcionamiento de las estructuras de la Unidad Interna a su cargo, ante la ocurrencia de una eventualidad, impulsando y supervisando la correcta ejecución de los protocolos previstos para cada caso particular, plasmados en el Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo. (Artículo 49 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
6. Establecer vínculos con los coordinadores de otras Unidades Internas universitarias, para compartir experiencias y sugerir acciones conjuntas y coordinadas, ante emergencias comunes. (Artículo 49 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
7. **Asistir:**
 - a) a los cursos y talleres relacionados con los temas de Protección Civil, Primeros Auxilios y otros relacionados con su ámbito, involucrando a los integrantes de la estructura de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo. (Artículo 49 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
 - b) como representante de la Facultad de Economía a las reuniones organizadas por el SUGIR. (Artículo 49 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Además de las atribuciones específicas como Coordinador, en general tendrá las siguientes:

1. Acordar con el Director, en el ámbito de su competencia. (Artículo 23 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
2. Elaborar y entregar al director de la Facultad de Economía el plan anual de trabajo de la coordinación su cargo. (Artículo 23 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
3. Realizar y entregar al director de la Facultad de Economía el informe semestral de las actividades realizadas por la coordinación a su cargo. (Artículo 23 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Mtra. Narda María Garrido Martínez Directora de la Facultad de Economía	Dr. José Luis Sánchez Leyva Director General del Área Académica Económico-Administrativa	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	mayo/2025	mayo/2025
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor